

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2022/3380** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Visto que el próximo día 23/07/2022 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Jacinto Vico Martínez y doña Lucía Puñal Jiménez, expediente del Registro Civil de Jaén nº 157/22.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

*He resuelto:*

*Primero:* Delegar especialmente en el Concejal don José Ángel García Ortiz las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

*Segundo:* Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 14 de julio de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.